

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Biomarcadores de Salud y Estados Patológicos
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Según la Tabla 1, el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados fue de 8, 39 y 28 para los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente. Excepto para el primer curso, la nueva matrícula supera la indicada en la memoria verificada (20 estudiantes por curso). Se indica que desde *"el rectorado de la UEx se han dictado normativas para favorecer la incorporación a los programas creados al amparo del RD 99/2011 de estudiantes de doctorado con tesis doctorales ya inscritas en programas de doctorado en fase de extinción. Puesto que estos no son estudiantes de nuevo ingreso en sentido estricto, estos estudiantes deberían ser eliminados del cómputo de estudiantes matriculados en este programa. Adicionalmente, esta ha sido una medida coyuntural dictada por el rectorado de la UEx que, en nuestra opinión, no tiene sentido mantener por más tiempo"*.

Los datos incluidos en la Tabla 1 presentan algunas dificultades. Por ejemplo, para el curso 2014-2015 el número total de doctorandos matriculados fue de 10 y en el curso 2015-2016 accedieron 39 estudiantes nuevos. Sin embargo, para ese curso se indica que el número total de doctorandos matriculados fue de 55.

Según las evidencias E1 y Tabla 2, los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y en la memoria verificada del mismo.

Según la evidencia E1 y la memoria verificada del Programa, los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para su inicio.

Según la Tabla 1, ninguno de los estudiantes del programa ha requerido, hasta el momento, la realización de complementos de formación. Por lo tanto, no puede evaluarse si éstos se desarrollan tal y como se especificó en la memoria verificada, si se adaptan a los perfiles de ingreso y si contribuyen a que los doctorandos estén adecuadamente preparados para cursar el Programa.

Según las evidencias aportadas (E3, E5.1 y E5.2), las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa.

No se ha accedido a documentos de actividades.

Según las evidencias aportadas (E3, E5.1 y E5.2) las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado y se consideran adecuadas para la formación de los doctorandos del Programa como investigadores.

En las evidencias aportadas (E8) no se pide opinión a los doctorandos sobre las actividades formativas en general, sólo sobre las actividades de movilidad. En este sentido (movilidad) el grado de satisfacción es alto (7.27 sobre 10, a partir de 11 encuestas contestadas). No se aportan datos sobre satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas y si éstas han contribuido a su formación como investigadores.

Según la evidencia Tabla 2, en la mayoría de los casos los plazos de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los establecidos por la legislación vigente. Sin embargo, según la misma evidencia (Tabla 2) se observan casos en los que la asignación de tutor es anterior a la de matriculación en el Programa. Asimismo, se observan casos en los que la asignación de tutor no se realiza dentro de los plazos previstos en la legislación vigente.

Aunque en la mayoría de los casos la fecha de entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente (dentro del primer curso de matriculación en el Programa), según la Tabla 2 se observan casos en los que la entrega del plan de investigación se realiza pasado el primer curso de matriculación. Esto afecta sobre todo a estudiantes matriculados en el 2014 y que no realizan la entrega del plan de investigación hasta el 2016.

Según la Tabla 2, sólo 4 doctorandos han realizado depósito de tesis dentro del programa, de ellos 2 pertenecen a Programas previos extinguidos. En conjunto se observa un retraso en el periodo de depósito de la tesis doctoral (al menos para aquellos doctorandos matriculados por primera vez en el curso 2014-2015), sin que se indique la solicitud y/o concesión de prórrogas.

La Comisión Académica del Programa no cuenta con la representación de todas las líneas de investigación del mismo. Se indica que la normativa de la Universidad no permite que el Programa de doctorado cuente con una Comisión Académica tal y como se describe en la memoria verificada. Según la evidencia E7, la Comisión Académica está formada por el coordinador del Programa y cuatro miembros, todos ellos investigadores vinculados al Programa de doctorado.

A partir de la información aportada no se evidencia que haya habido incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

Según las evidencias aportadas (E8) el grado de satisfacción de los doctorandos es en general alta: 9.64 sobre 10 para la asignación de tutor/director, 8.73 sobre 10 para la coordinación y planificación de las actividades a realizar, 9.09 sobre 10 para el control de las actividades formativas, 9.36 sobre 10 para la supervisión de la tesis y seguimiento, 8.45 sobre 10 para el control y valoración del documento de actividades y plan anual de investigación (datos a partir de 11 encuestas). Sin embargo, según la misma evidencia (E8), los doctorandos tienden a valorar menos favorablemente los procedimientos para la presentación de la tesis doctoral, su control y publicación (6.56 sobre 10).

Atendiendo a las evidencias presentadas, el grado de internacionalización del Programa se considera moderado. Están matriculados 12 estudiantes extranjeros, de los 76 matriculados en el programa (Evidencia Tabla 1). Aproximadamente el 6% (6 de 92) (Evidencia Tabla 2) de los doctorandos han realizado estancias

internacionales y un doctorando ha realizado una estancia nacional fuera de la Universidad. Las dos tesis leídas dentro del Programa han tenido mención internacional. En el momento actual en el Programa no participan investigadores extranjeros ni hay tesis en régimen de cotutela/codirección internacional (Tabla 1), aunque en el informe monitor dicen que tienen 1.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado está disponible en la página web.

La documentación oficial del Programa está disponible de forma parcial. No se ha localizado el enlace al RUCT, publicación en el BOE, informes de evaluación, etc.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicos y accesibles.

Las actividades formativas del Programa son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad, con carácter general para todos los programas de doctorado de esta universidad, es accesible.

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El Programa cuenta con algunos mecanismos de revisión y mejora implantados.

En este sentido, se aportan las actas de las reuniones de la Comisión Académica en los que se abordan aspectos relacionados con el funcionamiento del Programa.

Además, se aportan datos de satisfacción de los doctorandos con diversos aspectos del Programa (asignación de tutor/director, coordinación y planificación de las actividades a realizar, control de las actividades formativas, etc.), tal y como se ha indicado en el Criterio 1 de este informe.

No se aportan evidencias que permitan evaluar cómo se realiza, o se realizará, el seguimiento de los doctores egresados (hay que tener en cuenta el bajo número de egresados del programa, 2 hasta el momento). Aún no se ha puesto en marcha la recogida de información sobre este aspecto.

## **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

De los 38 investigadores que participan en el Programa de doctorado, 33 cuentan con experiencia investigadora acreditada, lo que representa aproximadamente un 87% del total.

Según la información aportada, todos los investigadores asociados al Programa participan en alguna de las líneas de investigación del mismo. Sin embargo, su experiencia y adecuación no puede evaluarse adecuadamente puesto que no se puede acceder al curriculum vitae de los mismos.

De acuerdo con las evidencias aportadas (E16) los equipos de investigación incorporados al Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa.

De acuerdo con la evidencia E17, se aportan 25 contribuciones científicas con un estándar de calidad adecuado (publicaciones todas ellas de Q1) y repartidas de forma homogénea entre los diferentes equipos de investigación asociados al Programa.

A partir de las evidencias aportadas no puede evaluarse qué proporción del personal investigador del Programa ha dirigido tesis en los últimos 5 años.

Se aportan 10 tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años, con estándares de calidad adecuados (evidencia E18): todas presentan una publicación en primer cuartil, algunas tienen mención de doctorado europeo y algunas han sido premio extraordinario de doctorado.

Según las evidencias aportadas (evidencia E9 y Tabla 4) en el Programa de doctorado se han leído, hasta el momento, dos tesis, ambas durante el curso académico 2016-2017. Las dos han sido dirigidas por personal investigador del propio Programa.

## **CRITERIO 5. RESULTADOS**

Según la evidencia Tabla 4, un total de 15 doctorandos han abandonado el Programa desde 2014 (de los cuales 12 lo han hecho en el curso 2016-2017). Sobre un total de 92 estudiantes matriculados (de acuerdo con la evidencia Tabla 3) se estima una tasa de abandono global del 16%. La memoria verificada del Programa no explicita las tasas de abandono, con lo cual la evaluación objetiva de este valor resulta difícil.

Las tasas de éxito (4 años), según la memoria verificada, se estiman en un 90% para los doctorandos a tiempo completo y en un 40% para los doctorandos a tiempo parcial. Estos indicadores no pueden evaluarse adecuadamente ya que las evidencias aportadas no incluyen ni la dedicación de los doctorandos matriculados ni la concesión de prórrogas. Además, para la mayoría de los estudiantes en activo no se ha llegado al periodo de 4 años de matrícula, que se marca para el cálculo de las tasas de éxito.

Según las evidencias aportadas (evidencia E9 y Tabla 4) en el Programa de doctorado se han leído hasta el momento dos tesis. Ambas se asocian a producción científica (presentada en forma de publicaciones científicas y comunicaciones a congresos) y las dos han recibido mención internacional (Evidencia E9). Una de ellas tiene seis publicaciones, al menos una publicación en Q1, y la otra tres publicaciones en revistas nacionales y una en una revista internacional en Q3.

No se aportan evidencias que permitan evaluar cómo se realiza, o se realizará, el seguimiento de los doctores egresados (hay que tener en cuenta el bajo número de egresados del programa, 2 hasta el momento).

**CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

El informe de verificación no recoge observaciones ni recomendaciones.

Madrid, a 10 de abril de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo